

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**VILLAVICIOSA DE ODÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En el Servicio de Rentas de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se encuentran expuestos al público los acuerdos provisionales que a continuación se relacionan, adoptados por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2011.

Aprobar la modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

A. Acuerdos de modificación de las ordenanzas de los siguientes impuestos

1. Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección.
2. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

B. Acuerdos de modificación de las ordenanzas de las siguientes tasas

1. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo de terrenos de uso público.
2. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial en terrenos de uso público, por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
3. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por retirada de vehículos de la vía pública.

Los interesados legítimos a los que hace referencia el artículo 18 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, podrán examinar el referido expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes reglas:

- a) Plazo de información pública y audiencia, así como presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en el plazo de información pública, se entenderán definitivamente adoptados estos acuerdos.

En Villaviciosa de Odón, a 26 de octubre de 2011.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/36.328/11)